

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021/MDLM

La Molina, 18 de enero del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de la fecha, la Carta S/N, presentada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, ingresada como Oficio N° 12198-2020, de fecha 29 de diciembre del 2020, mediante el cual solicita su dispensa a la participación en las Sesiones Ordinarias del día 29 de diciembre del 2020 a las 16:00 y 17:00 horas, así como a la Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre del 2020 a las 18:00 horas, debido a sus recargadas labores y una reunión de urgencia generada;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 12198-2020, el día 29 de diciembre del 2020, solicita su dispensa a las Sesiones Ordinarias del día 29 de diciembre del 2020 a las 16:00 y 17:00 horas, así como a la Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre del 2020 a las 18:00 horas, debido a sus recargadas labores y una reunión de urgencia generada;

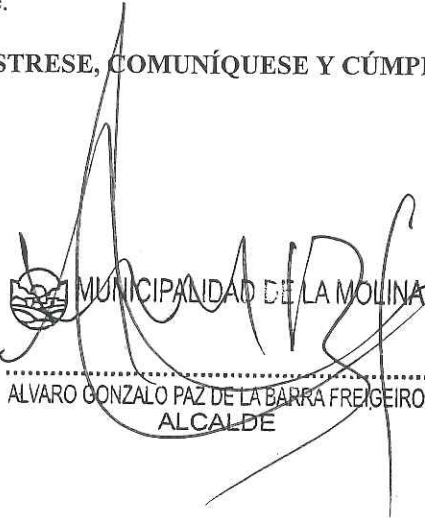
Que, el artículo 24° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, señala que, en caso de enfermedad u otro impedimento, el Alcalde y los Regidores comunicarán por cualquier medio al Secretario General del Concejo su inasistencia a la sesión; dicha comunicación será puesta en conocimiento del concejo en la sesión correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de once miembros del concejo presentes (unánime);

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la **DISPENSA** solicitada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, a las Sesiones Ordinarias del día 29 de diciembre del 2020 a las 16:00 y 17:00 horas, así como a la Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre del 2020 a las 18:00 horas, debido a sus recargadas labores y una reunión de urgencia generada, en mérito a los considerandos legales y de hecho señalados precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL